



**INFORME DE ACTIVIDADES 2014
DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
(ENERO-SEPTIEMBRE)**

Septiembre 2014

CONTENIDO

I.	Presentación.....	1
II.	Integración de la Comisión de Organización Electoral.....	2
III.	Sesiones de la Comisión de Organización Electoral.....	3
IV.	Vinculación con metas programadas.....	4
V.	Principales temas discutidos por la Comisión.....	6
VI.	Principales temas abordados en la comisión de organización electoral.....	9
VI.I.	Cumplimiento al punto Décimo Tercero del Acuerdo CG660/2012, adicionado mediante Acuerdo CG238/2013 con relación a la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del proceso electoral federal 2005-2006, que formaron parte de la muestra para los estudios que realizó el Instituto.....	9
VI.II	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 7 de junio de 2015.....	12
VI.III	Informe sobre los inventarios de materiales electorales a reutilizar para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.....	14
VI.IV	Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015 y Locales Coincidentes con la fecha de la Jornada Electoral Federal, y en su caso, de las Consultas Populares y demás formas de Participación Ciudadana que se realicen.....	15
VI.V	Programa de Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015	17
VII.	Relación de acuerdos aprobados e informes que se presentaron ante el Consejo General, en las Sesiones de la Comisión de Organización Electoral celebradas durante el periodo enero-septiembre de 2014.....	18
VIII.	Temas a tratar en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.....	19
IX	Conclusiones.....	21

ANEXOS

1. Relación de temas tratados en la Comisión de Organización Electoral durante el año 2014.
2. Seguimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión de Organización Electoral.

I. Presentación

Los artículos 42, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) y 4, numeral 1, inciso a) del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, establecen que las comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Organización Electoral; Prerrogativas y Partidos Políticos; Servicio Profesional Electoral Nacional; Registro Federal de Electores; Quejas y Denuncias; Fiscalización y Vinculación con los Organismos Públicos Locales, funcionarán con carácter permanente.

A su vez, los artículos 42, numeral 3 de la Ley de la materia y 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, disponen que para cada proceso electoral se fusionarán las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

Asimismo, el artículo 12, párrafo 4 del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, señala que las Comisiones que serán objeto de fusión deberán rendir informes previos al Consejo General, para que la Comisión de Capacitación y Organización Electoral tenga conocimiento de los asuntos pendientes que tendrán que ser atendidos.

En virtud de lo anterior, la Comisión de Organización Electoral presenta el informe de actividades realizadas durante el periodo enero-septiembre de 2014, con base en su programa de trabajo presentado al Consejo General del otrora Instituto Federal Electoral en su sesión extraordinaria del 29 de enero de 2014.

II. Integración de la Comisión de Organización Electoral

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en su sesión extraordinaria del 14 de julio de 2014 aprobó el Acuerdo INE/CG97/2014, por el que se modifica el diverso INE/CG46/2014 en el cual se estableció la integración de las comisiones permanentes y temporales del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y del órgano garante de la transparencia y el acceso a la información, a fin de incluir a los nuevos Partidos Políticos Nacionales que obtuvieron su registro.

En este sentido, en el inciso B) del Punto de acuerdo Primero del instrumento en cita, se designó al Consejero Electoral Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez como Presidente de la Comisión de Organización Electoral, así como a las Consejeras Electorales Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno y Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles, como miembros de dicha Comisión.

De esta manera, la Comisión de Organización Electoral durante 2014, quedó conformada de la siguiente manera:

Integrantes de la Comisión de Organización Electoral

Consejero Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.	Presidente
Consejera Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno.	Integrante
Consejera Lic. Alejandra Pamela San Martín Ríos y Valles.	Integrante
Profr. Miguel Ángel Solís Rivas	Secretario Técnico ¹
Consejeros del Poder Legislativo de los Grupos Parlamentarios de los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza.	Integrantes
Representantes de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Nueva Alianza, MORENA, Partido Humanista y Encuentro Social.	Integrantes

¹ Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42, numeral 6 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, las comisiones contarán con un Secretario Técnico que será el Titular de la Dirección Ejecutiva o Unidad Técnica correspondiente.

III. Sesiones de la Comisión de Organización Electoral

La Comisión de Organización Electoral continuó con sus trabajos en el mes de enero, celebró 2 sesiones ordinarias y 6 extraordinarias durante 2014. Las minutas de dichas sesiones se encuentran en la Secretaría Técnica de la Comisión y han sido publicadas en la página de la comisión en Intranet, al igual que el seguimiento de acuerdos y el resto de la documentación que fue presentada en cada sesión.

En el cuadro siguiente se presenta el resumen de las fechas de las sesiones de la Comisión de Organización Electoral, llevadas a cabo durante el ejercicio 2014.

Sesiones ordinarias realizadas durante 2014

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1 ^a	22 de enero
2 ^a	19 de mayo

Sesiones extraordinarias realizadas durante 2014

SESIÓN	FECHA DE CELEBRACIÓN
1 ^a	28 de marzo
2 ^a	23 de junio
3 ^a	7 de julio
4 ^a	3 de septiembre
5 ^a	12 de septiembre
6 ^a	1 de octubre

IV. Vinculación con metas programadas

1. Seguimiento al programa de trabajo de la Comisión de Organización Electoral.

La Comisión de Organización Electoral vigiló el cumplimiento del Programa de Organización Electoral Federal, contenido en las Políticas Generales, Programas Generales y Proyectos Estratégicos 2013-2015, a través de los siguientes proyectos específicos:

- A)** Integración y funcionamiento de las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
- B)** Integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Locales y Distritales.
- C)** Diseño de los documentos y materiales electorales que se utilizarán durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- D)** Promoción del uso de la red informática del Instituto en materia de organización electoral.
- E)** Planeación, Programación y Presupuestación para el Ejercicio 2015.
- F)** Organización y logística.
- G)** Actualización del marco normativo interno.
- H)** Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- I)** Voto electrónico.
- J)** Impacto de la reforma constitucional y legal en materia político-electoral.

El Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, contempló un total de 21 temas para el presente año, de los cuales a la fecha 12 quedaron atendidos y 9 serán abordados por la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, debido a que la Planeación Táctica Operativa está vinculada al Presupuesto y al cumplimiento de metas, por lo que la Programación de estas 9 actividades se tiene prevista para una vez que se hayan fusionado las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y Organización Electoral.

GRADO DE AVANCE EN LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DURANTE EL 2014.



2. Seguimiento a la integración y funcionamiento de las juntas ejecutivas locales y distritales.

En este ámbito, la Comisión de Organización Electoral tuvo conocimiento sobre el desarrollo de las acciones contempladas en los programas y calendario de actividades de las juntas locales y distritales para 2014, logrando eficientar aquellas acciones derivadas de las Políticas y Programas del Instituto en materia de Organización Electoral. Asimismo, se ha dado puntual seguimiento a la integración de las juntas ejecutivas conforme a los requerimientos institucionales.

3. Seguimiento al Programa Operativo Anual.

La Comisión dio seguimiento a los programas de las juntas ejecutivas locales y distritales para 2014, con base en las Políticas y Programas de la Comisión de Organización Electoral.

4. Transparencia y acceso a la información pública.

La Comisión de Organización Electoral impulsó y promovió la publicación de información de Organización Electoral, considerando lo señalado en el *Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública* y a lo establecido por el *Comité de Información*.

En este sentido, mediante oficio número INE/DEOE/0198/2014, el Profr. Miguel Solís Rivas, Director Ejecutivo y Secretario Técnico de la Comisión de Organización Electoral, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5, párrafo 1, apartado B, fracción IV, inciso b) del Reglamento del Instituto Nacional Electoral en materia de transparencia y acceso a la información pública, remitió a la Lic. Cecilia Azuara Arai, Titular de la Unidad Técnica de Servicios de Información y Documentación, un disco compacto que contenía la documentación de las Comisiones de Organización Electoral y Unidas de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Vinculación con los organismos públicos locales, a partir de su designación como Secretario Técnico.

5. Actualización del marco normativo interno.

La Comisión de Organización Electoral promovió la actualización del marco reglamentario interno, particularmente los acuerdos del Consejo General en materia de preparación de los comicios, jornada electoral, cómputos distritales, así como diversos actos posteriores a la elección.

V. Principales temas discutidos en la Comisión

Entre los principales asuntos² que se trataron en el seno de la Comisión de Organización Electoral durante el 2014, destacan los siguientes:

- Informe final sobre la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes que formaron parte de la muestra seleccionada para los estudios, así como la lista nominal y la demás documentación del proceso electoral federal 2011-2012.
- Informe de la elaboración de las Carpetas de Información Básica Distrital.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 7 de junio de 2015.
- Estudio muestral de las boletas electorales 2006.

² En el Programa de la Comisión de Organización Electoral 2014, se aprobaron 21 temas, sin embargo, a lo largo de las sesiones sus integrantes agregaron temas adicionales a los previamente programados.

- Diagnóstico del estado que guardan las instalaciones de las juntas ejecutivas locales y distritales.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los procesos electorales federal 2014-2015 y locales coincidentes con la fecha de la Jornada Electoral Federal, y en su caso, de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para regular el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los Consejos Locales y Distritales durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los Órganos Electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015, y Locales cuya Jornada Electoral sea coincidente con la fecha de la Jornada Electoral Federal.
- Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, acreditarán a sus representantes generales y de casilla para participar en la jornada electoral federal y en las estatales cuya fecha sea coincidente al 7 de junio de 2015.
- Programa de Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015, a efecto de someterlo a consideración del órgano máximo de dirección.
- Cumplimiento al Punto Décimo Tercero del Acuerdo CG660/2012, adicionado mediante Acuerdo CG238/2013 con relación a la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006, que formaron parte de la muestra para los estudios que realizó el instituto.

- Informe sobre los inventarios de los materiales electorales a reutilizar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- Proyecto de pronunciamiento de la Comisión de Organización Electoral respecto de la consulta formulada por el Consejero Electoral José Roberto Ruiz Saldaña, mediante oficio número INE/CE/CTR/231/2014, sobre el Proyecto de Reglamento de Sesiones de los Consejos Locales y Distritales.
- Se presentó el proyecto de Acuerdo por el que se establecen los criterios generales para el desarrollo de los cómputos distritales del Proceso Electoral Federal 2014-2015, a efecto de someterlo a consideración del órgano máximo de dirección.
- Calendario de Sesiones y Órdenes del Día de los Consejos Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

VI. Principales temas abordados en la Comisión de Organización Electoral

Es importante destacar que dentro de las actividades más significativas que llevó a cabo la Comisión de Organización Electoral se encuentran las siguientes:

VI.I. Cumplimiento al punto Décimo Tercero del Acuerdo CG660/2012, adicionado mediante Acuerdo CG238/2013 con relación a la destrucción de los votos válidos, los votos nulos, las boletas sobrantes y la lista nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006, que formaron parte de la muestra para los estudios que realizó el Instituto.

El Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales en su artículo 254, párrafo 2, vigente en 2006, ordenaba la destrucción de la documentación electoral una vez concluido el Proceso Electoral correspondiente.

Esta acción quedó pendiente de realizarse, toda vez que ciudadanos interesados en acceder a las boletas electorales de aquella elección, interpusieron desde 2006, diversos recursos legales ante instancias nacionales e incluso internacionales.

Por tal motivo, en octubre de 2008, el IFE determinó conservar y resguardar los paquetes electorales de 2006 en 32 bodegas estatales.

El 2 de noviembre de 2011 la Comisión Interamericana de Derechos Humanos decidió declarar inadmisibile la petición P492/08 y levantar las medidas cautelares 102-08. Por lo anterior, el Consejo General, en su sesión extraordinaria del 3 de octubre de 2012, aprobó el Acuerdo CG660/2012 por el que se emiten los Lineamientos para la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006.

Sin embargo, en virtud de un nuevo recurso promovido por un ciudadano ante el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas, este organismo, mediante escrito enviado el 31 de octubre del mismo año, solicitó al Estado Mexicano suspender, por el momento, la destrucción de la documentación electoral de 2006.

En atención a esa solicitud, el Consejo General del Instituto mediante Acuerdo CG/714/2012 del 14 de noviembre de 2012, decidió suspender la destrucción y, con la intención de reducir los costos de almacenamiento y custodia, dispuso la concentración de los paquetes electorales de las bodegas estatales en una bodega nacional. La Dirección de Estadística y Documentación Electoral (DEDE), adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), en atención al Acuerdo mencionado, instaló la bodega nacional de la DEOE y concentró del 13 al 27 de marzo de 2013 la documentación electoral de 2006.

El 22 de agosto de 2013 se recibió el oficio DDH03462, suscrito por el Subsecretario para Asuntos Multilaterales y Derechos Humanos de la Secretaría de Relaciones Exteriores, al que adjuntó el comunicado G/SO 215/51 MEX (1) 2202/2012, enviado por la Secretaría de las Naciones Unidas, Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en el que se determinó que el Estado Mexicano no vulneró los derechos humanos del C. Rafael Rodríguez Castañeda, por lo que el Instituto Federal Electoral estuvo en aptitud de continuar con los trabajos relativos a la destrucción de la documentación de la Jornada Electoral del año 2006.

Como consecuencia de lo anterior, mediante Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral CG238/2013 del 4 de septiembre de 2013, quedó sin efecto el punto primero del Acuerdo CG714/2012 de fecha 14 de noviembre de 2012, por el que se atendió “la petición formulada por el Comité de Derechos Humanos de la Organización de Naciones Unidas para suspender la destrucción de las boletas electorales de la elección del 2 de julio de 2006”, y por el que se modificó el Acuerdo CG660/2012 mediante el cual se emitieron “Los Lineamientos para la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos, las Boletas Sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006” y se adicionaron los puntos décimo tercero y décimo cuarto, referentes a “...preservar las boletas electorales y las listas nominales que sean objeto de los diversos estudios...” y “No deberá destruirse aquella documentación... ..[que] deba permanecer bajo resguardo de los órganos competentes de este Instituto”; en estricto acatamiento a lo ordenado por la H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación al resolver el recurso de apelación identificado bajo el número de expediente SUP-RAP-477/2012 y su acumulado SUP-RAP-491/2012.

La DEOE llevó a cabo la destrucción de la documentación electoral de 2006 del 10 de septiembre al 28 de octubre de 2013, excepto la manifestada en el Acuerdo del Consejo General CG660/2012, donde se ordenó en su punto décimo tercero preservar las boletas electorales y las listas nominales que serían objeto de los diversos estudios que el Instituto Federal Electoral realizaría del Proceso Electoral Federal 2005-2006, los cuales se determinaron en el Acuerdo CG92/2013 de fecha 20 de marzo de 2013.

Cabe mencionar, que en la sesión de la Comisión de Organización Electoral celebrada el 6 de septiembre de 2013, se llevó a cabo la selección de 8,623 paquetes electorales que formaron parte de la muestra para la realización de los estudios.

Una vez concluidos los estudios sobre la muestra de la documentación del Proceso Electoral Federal 2005-2006 y presentados los resultados al Consejo General del Instituto Nacional Electoral; la Comisión de Organización Electoral, en cumplimiento a lo dispuesto en el punto Décimo Tercero del Acuerdo CG660/2012, aprobó en su Cuarta Sesión Extraordinaria celebrada el 3 de septiembre del año en curso, el “*Calendario para la Destrucción de los Votos Válidos, los Votos Nulos,*

las Boletas Sobrantes y la Lista Nominal del Proceso Electoral Federal 2005-2006, que Formaron parte de la Muestra para los Estudios que realizó el Instituto”.

El calendario a seguir para la destrucción de la documentación electoral de 2006 que formó parte de la muestra para estudios, comprendió diversas actividades de coordinación, preparación de los paquetes electorales, traslado y la destrucción propiamente dicha, así como posteriormente la rendición del informe final de la actividad:

No.	ACTIVIDADES	INICIO	TÉRMINO
1	<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo la selección y reclutamiento del personal operativo necesario para llevar a cabo la actividad. Contactar a la empresa designada por la DEA que se encargará de destruir la documentación y confirmar la logística que se implementará para llevarla a cabo. Confirmar con la empresa que realizará la destrucción, la cantidad de vehículos que se utilizarán y el calendario para el traslado y destrucción. Visitar a la empresa que se encargará de destruir la documentación, para confirmar el modo de destrucción y las medidas de seguridad para dicha actividad. 	2 de septiembre de 2014	15 de septiembre de 2014
2	<ul style="list-style-type: none"> Invitar por parte del Secretario Ejecutivo del INE, a los integrantes del Consejo General del Instituto, de los órganos directivos de los Partidos Políticos Nacionales, así como a los representantes de la Contraloría General y de la Dirección Jurídica del Instituto, a la preparación, traslado y destrucción de la documentación electoral de 2006 que formó parte de la muestra para estudios. 	5 de septiembre de 2014	9 de septiembre de 2014
3	<ul style="list-style-type: none"> Capacitar al personal operativo que se encargará de realizar la preparación y carga de la documentación electoral de 2006. Formar los equipos de trabajo e informarles sobre sus responsabilidades y cargas de trabajo. 	17 de septiembre de 2014	17 de septiembre de 2014
4	<ul style="list-style-type: none"> Extraer las boletas y el resto de la documentación a destruir y empaclarlas. 	18 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014
5	<ul style="list-style-type: none"> Cargar los vehículos con la documentación a destruir. Trasladar la documentación electoral hasta el lugar de su destrucción. Entregar la documentación electoral y presenciar su destrucción. Elaborar el acta circunstanciada donde se dé fe de la destrucción de la documentación de 2006. 	23 de septiembre de 2014	30 de septiembre de 2014
6	<ul style="list-style-type: none"> Mantener informadas a las autoridades del Instituto sobre el desarrollo de la destrucción de la documentación electoral de 2006. 	Durante todo el periodo de la actividad	
7	<ul style="list-style-type: none"> Elaborar el informe de la actividad para ser presentado a las autoridades del Instituto. 	1 de octubre de 2014	15 de octubre de 2014
8	<ul style="list-style-type: none"> Difundir en la página de internet del Instituto el informe final sobre la destrucción de la documentación del PEF 2005-2006 que formó parte de la muestra para estudios. 	Una vez que se haya hecho del conocimiento del Consejo General.	

VI.II. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 7 de junio de 2015.

Durante la tercera sesión extraordinaria de la Comisión celebrada el pasado 7 de julio, se trató el tema correspondiente al diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), 2015; mismo que fue aprobado por el Consejo general, mediante el cual los consejos distritales, los consejos locales y el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, así como los Organismos Públicos Locales con elecciones concurrentes, serán informados oportunamente sobre el desarrollo de la jornada electoral del 7 de junio de 2015.

En este sentido, la información que se genere en dicho sistema se pondrá a disposición, para consulta de los Organismos Públicos Locales, según corresponda a cada entidad federativa y del Distrito Federal con elecciones concurrentes con la federal, conforme al procedimiento de acceso que determine la UNICOM.

Dicho sistema contendrá información relativa a la instalación de casillas, integración de las mesas directivas de casilla, presencia de representantes de partidos políticos y/o Candidatos Independientes, en su caso, presencia del funcionario designado para efectuar el escrutinio y cómputo de la Consulta Popular, presencia de observadores electorales e incidentes que pudieran suscitarse en las casillas. Esta información se recopilará, transmitirá y capturará el día de la jornada electoral.

El Sistema Informático del SIJE 2015 estará vinculado con el Sistema de Ubicación de Casillas y con el Multisistema ELEC 2015, obteniendo del primero, las casillas aprobadas por los 300 consejos distritales, y del segundo, la información relativa a las Áreas de Responsabilidad Electoral (ARE) y las casillas correspondientes a cada una de ellas.

Los vocales de organización electoral distritales, dependiendo principalmente de los tiempos estimados de recorrido en cada ARE, realizarán una puntual programación, con antelación a la jornada electoral, de los horarios en los cuales se comunicarán los capacitadores-asistentes electorales (CAE) a la Sala del SIJE de la respectiva sede distrital conforme a los lineamientos que emita la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral para tal efecto.

De esta manera, la información será recopilada por los CAE en las visitas a las casillas que integran su ARE. Posteriormente, de conformidad con la programación de horarios indicada en el punto anterior, los datos recabados serán transmitidos a la sala del SIJE en las sedes distritales correspondientes, donde el

personal responsable recibirá y capturará de manera inmediata la información en el sistema informático integrado a la red interna del Instituto.

Con la finalidad de probar con antelación a la jornada electoral, los procedimientos y el sistema informático del SIJE 2015, se llevaron a cabo los simulacros los días 3 y 24 de mayo de 2015.

Cabe destacar que el primer reporte deberá programarse a partir de las 8:00 horas. En esta primera comunicación con la sede distrital, transmitirán la información correspondiente a todas y cada una de las casillas que integran su ARE; el segundo reporte se comenzará a transmitir una vez que en el distrito se haya recibido, en su mayoría, la información del primer reporte.

Se tiene previsto que en los casos excepcionales de distritos con ARE no urbanas integradas por casillas alejadas entre sí que implican varias horas de recorrido, el Vocal de Organización Electoral Distrital deberá programar reportes parciales para la transmisión de los datos del formato a más tardar a las 10:00 horas.

Respecto a los incidentes que, en su caso, ocurran en las casillas, serán reportados de inmediato por los CAE a la sede distrital a una línea telefónica.

El citado instrumento legal se aprobó en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014.

VI.III. Informe sobre los inventarios de materiales electorales a reutilizar para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

El 3 de septiembre del presente año, la Comisión de Organización Electoral en su Cuarta Sesión Extraordinaria, informó sobre los trabajos realizados para la actualización de los inventarios de los materiales electorales, así como la desincorporación de aquellos que ya no son de utilidad al Instituto, a través de los programas implementados por la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA).

En este sentido, a la conclusión del Proceso Electoral Federal 2011-2012, como en procesos anteriores, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral solicitó a las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales (JELyD), llevar a cabo una revisión, evaluación, aplicación de criterios de conservación y registro de los materiales electorales usados en las elecciones federales, resultado de ello, es el reporte de existencias que se encuentran en buen estado y de aquellos susceptibles de desincorporarse.

Para 2013, en cumplimiento a la iniciativa de actualizar los “Inventarios de los siete materiales electorales y evaluar sus condiciones de almacenamiento en las Juntas Locales y Distritales Ejecutivas”, la DEOE solicitó nuevamente a los órganos desconcentrados la confirmación o, en su caso, actualización de los inventarios reportados en 2012.

Para tener un conocimiento más amplio de las condiciones de los espacios utilizados para almacenar los materiales electorales reutilizables, la DEOE realizó visitas de supervisión a 17 Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) en seis estados (DISTRITO FEDERAL, HIDALGO, ESTADO DE MÉXICO, MORELOS, PUEBLA Y QUERÉTARO), con el propósito de evaluar tres aspectos principales:

1. Espacios de almacenamiento de materiales electorales;
2. Condiciones de almacenamiento de materiales reutilizables;
3. Materiales en mal estado susceptibles de desincorporarse.

En 2014 la DEOE ha solicitado a las Juntas Distritales Ejecutivas (JDE) la actualización de inventarios en dos ocasiones, con el propósito de contar con las cantidades definitivas que podrán reutilizarse y definir los materiales a adquirir, para asegurar el suministro a todas las casillas que se instalen en 2015.

Cabe señalar que, en el primer inventario de 2014 se actualizaron las cantidades de los siete materiales a reutilizar (canceles, urnas de las tres elecciones (Presidente, Senadores y Diputados), cajas paquete electoral, mamparas especiales y marcadoras de credenciales), y la segunda actualización fue para conocer las cantidades definitivas de cancelos y urnas de las tres elecciones (Presidente, Senadores y Diputados), derivado de posibles variaciones por los préstamos que ha atendido el Instituto, principalmente con los partidos políticos.

VI.IV. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los Lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015 y Locales Coincidentes con la fecha de la Jornada Electoral Federal, y en su caso, de las consultas populares y demás formas de Participación Ciudadana que se realicen.

En la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión se abordó el proyecto de acuerdo, mismo que fue engrosado con las valiosas aportaciones de los consejeros electorales y los partidos políticos, para su posterior remisión y aprobación por parte del Consejo General del Instituto Nacional Electoral en su sesión del 30 de septiembre de 2014.

Entre los puntos destacados del documento, se advierte que podrá ejercerse la observación electoral en cualquier ámbito del territorio nacional, cuando se haya obtenido la acreditación ante la autoridad electoral nacional, la cual surtirá efectos para el proceso federal y para las elecciones coincidentes.

Asimismo, para las entidades cuya Jornada electoral se celebre el primer domingo de junio de 2015, las disposiciones contenidas en el presente acuerdo entrarán en vigor conforme se instalen los consejos generales de los Organismos Públicos Locales (OPLE).

Por otra parte, se indica que la solicitud debe presentarse personalmente o a través de la organización a la que pertenezcan los ciudadanos, a partir del inicio del Proceso y hasta el 30 de abril, ante el Presidente del Consejo Local o Distrital del Instituto Nacional Electoral (INE) o ante los OPLE correspondientes a su domicilio.

En todo caso, los interesados deberán asistir a los cursos de capacitación, preparación o información que impartan el INE, los OPLE o las organizaciones de observadores electorales.

Igualmente, el documento dispone que los órganos directivos de los OPLE con elecciones coincidentes, designarán a los funcionarios encargados de: procesar las solicitudes que les entreguen, verificar el cumplimiento de los requisitos, así como designar a los encargados de impartir los cursos y de formar un expediente por cada una de las solicitudes a efecto de remitirlo al Presidente del Consejo Local del INE.

También es importante reiterar que los observadores podrán realizar la observación de los actos de preparación y desarrollo del proceso electoral federal, concurrente y, en su caso, de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana, así como de los que se lleven a cabo durante la jornada electoral.

En los convenios de colaboración y coordinación que se suscriban con los OPLE, el Instituto incorporará una cláusula para definir el nivel de acceso y consulta del sistema de la RedINE.

Finalmente, cabe destacar que en el proyecto se prevé que el Consejo General, una vez que concluya el Proceso Electoral Federal 2014-2015, emita los “Lineamientos Generales para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los procesos electorales federales y locales coincidentes y no coincidentes con la fecha de la jornada electoral federal, y en su caso, de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen.”

VI.V. Programa de Asistencia Electoral para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.

En la sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral celebrada el 14 de julio de 2014, se aprobó la Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral para el proceso electoral 2014-2015 y sus respectivos anexos.

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral, ha sido la base conceptual y normativa a partir de la cual se planean, desarrollan y supervisan las actividades operativas de apoyo en el ámbito local y distrital que realizan directamente los SE y CAE, para la ubicación, integración e instalación de las mesas directivas de casilla en la Jornada Electoral, así como para garantizar la devolución de los expedientes de las casillas a la sede de los consejos distritales a fin de dar paso a la etapa de resultados de la elección.

Igualmente, constituye la plataforma sobre la que las áreas directivas (consejos general, locales y distritales) y ejecutivas (direcciones y juntas ejecutivas) realizan las tareas de supervisión y seguimiento de las actividades en materia de capacitación y asistencia electoral.

La Estrategia de Capacitación y Asistencia Electoral 2015 está conformada por dos ejes fundamentales: el Programa de Capacitación Electoral e Integración de Mesas Directivas de Casilla y el Programa de Asistencia Electoral.

Los dos programas comparten los proyectos de Manual para la contratación de SE y CAE y el de mecanismos de coordinación en las juntas ejecutivas, mismos que se incluyen como documentos de la propia *Estrategia*.

Por su parte, el programa de asistencia electoral, el cual fue objeto de discusión en la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión, se integra sobre la base de los cinco proyectos siguientes: Ubicación de Casillas, asistencia electoral, SIJE, cómputos distritales y supervisión y seguimiento.

Lo anterior se constituye como un instrumento normativo integral que define los lineamientos centrales y los criterios específicos para la organización de los trabajos en materia de asistencia electoral; las líneas de acción, los objetivos de cada procedimiento, los niveles de responsabilidad y los procesos de seguimiento y control de cada una de las autoridades institucionales que intervienen.

VII. Relación de acuerdos aprobados e informes que se presentaron ante el Consejo General, en las sesiones de la Comisión de Organización Electoral celebradas durante el periodo Enero-Septiembre de 2014.

Sesión Ordinaria COE, 22 de enero de 2014

Presentación y, en su caso, aprobación del Informe Anual de Actividades 2013 de la Comisión de Organización Electoral, a efecto de someterlo a la consideración del Consejo General (Se presentó en sesión extraordinaria del CG del 29 de enero de 2014).

Informe final sobre la destrucción de los votos válidos, los votos nulos y las boletas sobrantes que formaron parte de la muestra seleccionada para los estudios, así como la lista nominal y la demás documentación del Proceso Electoral Federal 2011-2012 (Se presentó en sesión extraordinaria del CG del 29 de enero de 2014).

Sesión Extraordinaria COE, 7 de julio de 2014

INE/CG89/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) del 7 de junio de 2015 (Se aprobó en sesión extraordinaria del CG del 9 de julio de 2014).

Aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión de Organización Electoral.

INE/CG90/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para regular el equipamiento y la operación de las bodegas electorales en los consejos locales y distritales durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 (Se aprobó en sesión extraordinaria del CG del 9 de julio de 2014).

Aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión de Organización Electoral.

INE/CG91/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios que se deberán observar para difundir, en atención al principio de definitividad, la realización y conclusión de las etapas, actos o actividades trascendentes de los órganos electorales del Instituto, durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015 (Se aprobó en sesión extraordinaria del CG del 9 de julio de 2014).

Aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión de Organización Electoral.

INE/CG92/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios para la identificación de los vehículos al servicio del instituto que se utilicen en las labores de capacitación y asistencia electoral durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015, y Locales cuya Jornada Electoral sea coincidente con la fecha de la Jornada Electoral Federal. (Se aprobó en sesión extraordinaria del CG del 9 de julio de 2014).

Aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión de Organización Electoral.

Sesión Extraordinaria COE, 3 de septiembre de 2014

INE/CG155/2014. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban las formas que contienen los requisitos y datos que deberá reunir la documentación en la que los partidos políticos y, en su caso, candidatos independientes, acrediten a sus representantes generales y de casilla para participar en la jornada electoral federal y en las locales cuya fecha sea coincidente al 7 de junio de 2015 (Se aprobó en sesión extraordinaria del CG del 10 de septiembre de 2014).

Aprobado por unanimidad por los Consejeros Electorales, miembros de la Comisión de Organización Electoral.

Sesión Extraordinaria COE, 12 de septiembre de 2014

Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los lineamientos para la acreditación y desarrollo de las actividades de los ciudadanos mexicanos que actuarán como observadores electorales durante los Procesos Electorales Federal 2014-2015 y locales coincidentes con la fecha de la jornada electoral federal, y en su caso, de las consultas populares y demás formas de participación ciudadana que se realicen. (Será presentado en la sesión del Consejo General del 30 de septiembre)

VIII. Temas a tratar en la Comisión de Capacitación y Organización Electoral

Como ya se ha expresado, el artículo 5 del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Federal Electoral, establece que para cada proceso electoral se fusionarán las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

A su vez, el artículo 116, párrafo tercero del COFIPE establece que para cada Proceso Electoral, se fusionarán las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Organización Electoral, a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral. Asimismo, el artículo 12, párrafo 4 del

Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, señala que las Comisiones que serán objeto de fusión deberán rendir informes previos al Consejo General

En virtud de lo anterior, a continuación se enlistan aquellos temas pendientes de tratar que se encuentran tanto en el Calendario Anual de Actividades 2014, como en el Programa de Trabajo de la Comisión de Organización Electoral, pero que son materia de la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

- ❖ Informe sobre la actualización de los sistemas informáticos que utilizará la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral en el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- ❖ Proyecto de Acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la impresión de documentos y producción de materiales electorales.
- ❖ Informe sobre los modelos de materiales electorales que se utilizarán para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- ❖ Presentación del Manual de Procedimientos para la Ubicación de Casillas.
- ❖ Informe sobre la difusión del voto electrónico.
- ❖ Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba el líquido indeleble a utilizar en el Proceso Electoral Federal 2014-2015, así como la institución que lo producirá y la que certificará sus características y calidad.
- ❖ Guía de las Consejeras y los Consejeros Locales y Distritales para el Proceso Electoral Federal 2014-2015.
- ❖ Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los criterios y plazos que deberán observarse para las actividades tendientes a la ubicación y funcionamiento de las casillas electorales que serán instaladas en la Jornada Electoral del 7 de junio de 2015.
- ❖ Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el establecimiento de mecanismos para la recolección de la documentación de las casillas electorales al término de la Jornada Electoral, que al efecto acuerden los consejos distritales.

IX. Conclusiones

Las tareas de la Comisión de Organización Electoral durante el periodo enero-septiembre de 2014, tuvieron como eje rector la evaluación del Proceso Electoral Federal 2011-2012, así como la preparación del Proceso 2014-2015, dando seguimiento a las líneas de acción planteadas en su programa de trabajo.

La Comisión evaluó diversos elementos de los programas correspondientes a la organización y logística de las elecciones de 2012, que generaron líneas de acción que deberán instrumentarse durante 2014 y 2015 para el mejor desarrollo del próximo proceso electoral.

Se trabajó de manera coordinada con los diversos órganos del Instituto, áreas técnicas, Consejo General y Secretaría Ejecutiva a efecto de dar cabal cumplimiento a los acuerdos de nuestro máximo órgano de dirección.